

# Congreso Nacional de 1949

## Cámara del Senado

Acta de la Sesión de Congreso Pleno  
de diecisiete de Agosto de Mil nove-  
cientos cuarenta y nueve.

Acta N.º

### Sumario:

- I. - Se instala la Sesión.
- II. - Se lee y aprueba, sin modificación, el acta de die-  
cisiete de los corrientes.
- III. - El Sr. H. media. Quespo se refiere a la ayuda que  
está prestando la República Argentina.
- IV. - El Sr. Cavallero Menéndez, pide se de lectura a  
un telegrama procedente de la Casa de la Cultura  
del Guaymas.
- V. - El Sr. Miño Cabezas hace una insinuación al  
Diario "El Nave" en motivo de sus publicaciones contra  
la República de Venezuela.
- VI. - El Sr. Freile Nizoz pide se someta a votación la mo-  
ción que quedare pendiente.
- VII. - La Presidencia ordena se lean los Actos financia-  
les y siste de la Comptación y siste y siste del Regla-  
mento de Congreso N.º y se insinuar se procederá im-  
ediatamente a votar.
- VIII. - A petición del Sr. Cavallero Nizoz la Presidencia  
declara esta Sesión y envoca inmediatamente a  
otra.
- IX. - Se instala la Sesión.

XI - La Presidencia ordena se lea la mocion que se le  
votase.

XI - Se termina la Sesion.

I. - Se instala la sesion a las seis y patras p.m. La  
preside el Excmo. Señor Presidente de la H. Cámara de  
Diputados, M. Augusto Oltrazo Ochoa. Concurran los  
siguientes H. H. Legisladores: Andra Maldonado Cid  
Tobal, Onofre Cornelio Alberto, Araube Villamil,  
Alfonso, Alfaro César, Borja del Alcazar Luis F.,  
Castillo Carlos, Corral Jauregui Manuel A., Chirion  
Moscoso Octavio, Charvez Granya Jaime, Davila Nic-  
za Jorge, De la Torre Luis A., Durango Augusto, Espe-  
nel Mendoza Armando, Garcia Manuel E. Gaitanes  
Alberto, Gilbert Abel, Gonzalez Luis A. Granya Cova-  
llo Manuel, Guerrero Carlos, Heredia Crespo Miguel,  
Javier Victor M., Jaramillo Alvarado Rdo., Lora Morei-  
ra Oswaldo, Maldonado Cornejo Jorge, Marchan Octavia-  
no, Mata Martinez Antonio, Miño Catezera Eduardo, Mi-  
randa Navarro Gilberto, Natalicio Garcia Ruben, Na-  
lacio Dario V., Renedes Julio Enrique, Riera Colonique  
Jose Maria, Plaza Monzon Cesar, Ruiz Cristobal Jon-  
Zalo, Saad Pedro A., Senano Colin, Senano Abdullio,  
Viana Duroso José, Velazquez Revuelto Mauro, Villavic  
Manuel, Gujilla Francisco, Zarallo Meneses Carlos.  
Los Diputados: Andrae Manuel Carlos, Alvarez Jorge  
Vicente, Bustamante Enrique, Cornelio Miguel A., Caste-  
no Medaonda Gonzalo, Chinitoya Bayano Bolivar, Davila  
Valdivino Gonzalo, Dominguez Miguel Ernesto, Egui-  
guren Ramon, Escobar Gumo Alberto, Freije Minera O-  
gustín, Faule Lascano Luis, Gimenez Chórrado Jorge,  
Gallardo Julio, Gummo Seymour V., Gaitor Pablo, Griza-

ios Sr. Benigno, Riquelme Nicolás, Landrau Eugenio Emi-  
 lio, Landrau Casca Dario, Loyola Ignacio, Linares  
 Udo Silvio, Mantilla Ortega Jorge, Mantro Munkio N. Inge-  
 go, Mantro Michel, Martinez Muñoz Jozalo, Martinez  
 Barro Eugenio, Malo Crisp Cornelio, Mañiz Elinor  
 Antonio, Mercado Ortiz Dimeles, Munkio Julio A. Mansol-  
 ve N. So Francisco, Mulo Luis Fernando, Ochoa Octavio,  
 Ochoa Eguiaz Jorgio, Ochoa Luis Humberto, Ochoa Mal-  
 donado Alejandro, Palacios Carlos Alberto, Piza Villón  
 Manuel, R. mo Anita Alfonso, Reyes Nelson, Rojas Luis  
 A., Salgado Vasquez Alberto, Suarez Quintanilla Rafael,  
 Tachis Bopon, Tachis Chavez Mariano, Sampietro Vega  
 Domingo, Tachis Juan José, Tachis Barcia Absalon, Udo Ra-  
 mon, Villagomez Ypez Jorge, Vola Suárez Julio, Wag-  
 ner Jorge, Torres Rodrigo Antonio, Vidales Dora Antonia.

Actúan los infrascriptos Secretarios de las H. H. Cámaras  
 del Sr. Senado y de Diputados respectivamente.

II - Se lee y aprueba sin modificación el acta de dieciséis  
 de los anteriores.

III - El Sr. Doctor Horacio Cuespo, se refiere a la ayuda que  
 está prestando República Argentina y manifiesta: Señor  
 Presidente. Me voy a permitir citar en pocas palabras de este lo-  
 sión que ha sido convocada para un objeto especial, para cum-  
 plir un grave encargo. - Hace pocos momentos por casuali-  
 dad, he estado con el Encargado de Negocios de la República  
 Argentina, quien hace las veces de Embajador, porque el tí-  
 tular se encuentra ausente, y él me ha pedido hacer pública  
 su gratitud ante el Sr. Congreso Nacional. Por lo resuelto  
 de Su Señoría y algunos Sr. Sr. Legisladores a las honras  
 fúnebres celebradas hoy en la Iglesia Metropolitana a la  
 memoria del General San Martín. Me ha pedido mo-  
 nifestar también al Congreso, que no solamente su Gobierno  
 no sólo el pueblo de la Argentina se hallan profundamente





plan de reconstrucción ya que hasta el momento nada se ha hecho en favor de los damnificados. Agradezco por supuesto pues interesados particularmente para el área poblacional. - Encargado Nómadas Guayana.

El Sr. Levantes Muebles - Señor Presidente. Deseo advertir que ya la Casa de la Cultura Ecuatoriana ha designado ya a las personas que deben presentarse a este efecto. De todos modos para fundamentar me complace a las personas que están en esta lista de Socorro y auxilio a las Provincias afectadas, tratar de vigilar y publicar todo lo que se habla en el telegrama citado.

La Presidencia pide se agradezca por esta comunicación y que pase a conocimiento de la Comisión respectiva.

V - El Sr. Salvador Mino Cordero - Señor Presidente. La atención que ha hecho el Sr. Guardia Cespede sobre la ayuda que las Representantes del sector están prestando decididamente a las Provincias afectadas y especialmente a la provincia que me siento en respetar, ha tenido como consecuencia favorable que me permite presentarla a consideración del

El Impreso Nacional, como una satisfacción que se merece uno de los Gobiernos que más ha colaborado esta revolución en favor del Gobierno Constitucional. - Ante, uno de los órganos de la prensa, con aquella libertad que a Dios gracias le tiene en el

Ecuador, se está haciendo publicaciones en los medios, de los cuales se está conociendo la política interna de uno de los países que más ha favorecido al Ecuador. Si cabe duda, desde luego, que asiste pleno derecho y facultad legal al Residencia en el Ecuador para proceder de tal manera, pero en cambio, a la catiblosidad de estos pueblos, conviene que no cubra el Ecuador por medio de sus órganos de prensa, a analizar sencillos de cambio de para de países ajenos que puedan perjudicar al Gobierno que en este momento está efectuando su tarea generosamente. No está en

31  
suas laciones, a su rigor de prensa que siempre se ha caracte-  
rizado por su severidad, por su bien dirigida administración  
y dirección, por lo que, que siendo esta su rigurosa de prensa, no se  
falle, se insinúa de parte de la Legislatura, el que se absten-  
ga por esta circunstancia de crítica internacional, se requiere  
esta labor que por el momento perjudica al buen nombre del

Ecuador. Quien se refiere al caso de la República de Ecu-  
ador, que está dando todo su apoyo y ayuda, para que

Permanezca destruida por la terrible desgracia en el caso de guerra.

Naturalmente, me he referido y he sido y soy el primero en defender  
la libertad de prensa, pero creo que dentro de esta libertad  
podríamos nosotros abstenernos de publicar artículos que sus-  
tenta a un país hermano, que depende de un Gobierno que en  
este momento no está ayudando. Me refiero a la publica-  
ción hecha por el periódico "Vespertino" "El País", que me-  
recerá todo respeto, y justamente en el espacio que se me está  
hago esta insinuación.

El Sr. Chaves Graña. - manifiesta que se opone a la anterior  
proposición por no ser procedente, ya que basta la exposición  
del Sr. Ministro para que la prensa del País tiene todo  
del particular.

El Sr. Ministro Patezas. manifiesta que retira la moción.

VI. El Sr. Fructo Muñoz: Sr. Presidente: Hago una cuestión pro-  
puncional que quedó pendiente en la sesión del día de ayer  
y de acuerdo con la disposición Constitucional, solicito  
que se sigan con las rotaciones correspondientes para termi-  
nar cuanto antes el incidente que nos ocupa.

VII. - La Constitución dispone de los artículos cincuenta y  
siete de la Constitución y veinte y siete del Reglamento de  
Congreso Pleno. - Artículo cincuenta y siete. - "Para las  
sesiones del Congreso Pleno se necesita que comparezca la mayoría  
numérica - de cada uno de los Comités de Escuelas y Di-  
putado. Toda decisión o elección del Congreso Pleno, para

que para efecto, requiera el voto conforme de, por lo menos, las dos terceras partes de los legisladores concurrentes. —

En caso de no haber las dos terceras partes, se reanuda en la sesión siguiente. Y si en esta segunda sesión tampoco fue posible obtener dicho número, la resolución se toma en la sesión subsiguiente por mayoría de votos de los concurrentes a éste. — Art. Veinte y siete. — "Si en la Sesión anterior hubiera quedado pendiente la discusión de un asunto, este sea colocado en primer lugar en la Sesión del día de la Sesión siguiente". —

La Secretaría da lectura de la mocion y dice: — El Congreso de la Republica del Ecuador. Considerando: — Que el señor Contralor de la Hacienda pide por escrito excusa del cumplimiento de su deber de hacer salir los datos a los Legisladores, se niega a su deber, acentuando, contra la Ley en arbitrarias interpretaciones y contra la magistrad del Poder Legislativo al poner obstaculo a su funcionamiento de acuerdo con el Art. diecinueve y cuatro de la Ley de Hacienda. — Resuelve: — Que se declare la vacancia del cargo de Contralor General de la Hacienda. Dado... etc...

El Sr. Presidente: Como en la sesion anterior quedo pendiente la mocion del Sr. Boza del Alcazar. La Presidencia estima que habiendo se discutido completamente, tal vez hasta el exceso, seria del caso proceder a la votacion por discusion. De manera que si no hay oposicion con el Congreso, la Presidencia va a ordenar la votacion.

El Sr. Phacón Moscoso. — Señor Presidente: Asi como se solicitó que el día de ayer fuera por votación nominal la mocion del Sr. Boza del Alcazar, pido que hoy sea tambien por votación nominal.

El Sr. Freile Muñoz. Señor Presidente: Pido que la votación

581  
sea nominales, pero sea por unanimidad.  
La Secretaría empuera la votación por la Ho. Cámara de.

Diputados.-

El Sr. P. Echeburque: preguntado si ha habido o no  
alguna para empujar de esa manera la votación.

La Presidencia responde: se lo haya presentado  
por la Ho. Cámara del Senado.

Votan presente y son Ho. Ho. Senadores y Presen-  
te y seis Diputados.

Votan a favor de la moción los siguientes Ho. Ho. Legis-  
ladores.

Senadores: Oueda Matamoros, Machado Peraltes, Alva-  
re Villamil, Borja del Alcazar, Alfaro Casal, P.  
Chavez Graña, Juarez Augusto, Espinal Meca, Oza,  
García Manuel, Gilbert Abel, Jimenez Luis, Ju-  
raza Cevallos, Guerrero Carlos, Heredia Crespo, Juan-  
Vicente, Jaramillo Alvarado, Fort Merino, Matamoros  
de Cornejo, Marchán Octaviano, Mata Martinez,  
Palacio Garcia, Sacerote Julio E, Perea Echeburque,  
Plaza Monzon, Ruiz Castillo, Sant Vedia, Sando-  
no Colin, Seneno Abelardo, Velasquez Cevallos, Gu-  
jillo Francisco, Zavallos Mendocinos.

Diputados: Oueda de Mañón, Alvarado Alva, Ca-  
vallos Heidero, Cordero Diaz, Cordero Meca, Cordero  
Meca, Baquero, Beato Perea, Fide Muñoz, Gallardo  
Julio, Guano Segundo, Gutierrez Pallas, Liguero Nicolas,  
Landaivari Cameros, Lora Cevallos, Mantuero Nieto,  
Martinez Muñoz, Muñoz Elmin, Mercado Latorre,  
Montalvo Julio, Ochoa Octavio, Oviedo Perea, Sanguin-  
illo, Romo Jovita, Reyes Nelson, Salgado Escobar,  
Santro Chavez, Sempietro Vega, Tola Garcia, Villa-  
gomez Yépez, Wagner Jorge, Correa Rodrigo. —  
Total a favor de la moción treinta y un Ho. Ho. Legis-





sino a la forma en la cual se elevaba, que los paises que nos rodean  
 la entusiasmamente envasada a la Constitucion, hoy, para  
 mi conciencia y para mi opinion, han cambiado totalmente  
 las cosas y voy a demostrarlo. La Ley no ha cambiado,  
 pero si las circunstancias: habiendo examinado detenida-  
 mente la Ley de Hacienda, puede el Artículo de dicha Ley  
 ser interpretado en un sentido o en otro si sus puntos y coma  
 que hay en el Art. ochenta y cinco de la Ley publica-  
 da en el Registro Civil no se hubiera suprimida. El senti-  
 do de la Ley es sumamente claro; la duda, el origen de la du-  
 da viene precisamente y obedece a esta supresion, pero de algunos  
 de puntuaciones y de interpretaciones de la Ley que desde  
 luego puede ser en favor o en contra. Han cambiado, digo,  
 las circunstancias por algunas razones. Un viejo, un acubi-  
 quisimo principio es el de que no hay peor acusacion que la  
 no mala defensa; cuando se hizo una defensa valedera-  
 mente defensiva para todos los que no estaban en acusado  
 en aquel primer Diputado que tuvo la culpa de publicar  
 en los terminos mas gruesos a quien no pensaba, en el, de  
 tal manera que él se imaginó que era dueño absoluto de la  
 omnipotencia y sabiduria Legislativa, y llegó a decir que  
 quien no está en él es un traidor y que los cuarenta, las  
 treinta monedas de Judas estaban en los bolsillos de los  
 que habían dado el voto en contra. Esto, señor Presidente  
 nunca pudo referirse al que habla porque justamente  
 había dado yo el voto a favor de acuerdo con la atribucion  
 del señor Diputado. Yendo al fondo del asunto, señó, y  
 porque ya habían pasado las votaciones de la Cámara  
 del Senado no recogí el reto, de que se le demuestra que el  
 señor Contralor de la Republica ha quebrantado en  
 una sola vez la Ley; recogí el reto y no solamente lo reco-  
 gí sino que lo retuze y le invité, sin injurias, que no son  
 de mi temperamento ni cultura, ni del respeto que debo

como Cuerpo como el Congreso, si que me demuestre que siempre  
 ha procedido el Contralor de acuerdo con la Ley, por si me  
 fuese suficiente, hoy como tenemos dos ejemplos, en que por  
 mucha habilidad que se quiera desplegar, no se podia  
 vencer. El primero es una publicacion de grandes titulares  
 y varias columnas en la que por si y ante si, sin formula  
 de juicio, sin sentencia judicial, que este proceya, por  
 que la Constitucion dice que el Contralor en cuanto fallar  
 en contra es un Juero; si no ha fallado, si lo califico de la  
 don a un respetable caballero a quien no conozco perso-  
 nalmente; es o no es una injuria a la Constitucion?  
 Si, entonces todo que es una garantia Constitucional, no  
 para los ecuatorianos, no para los ciudadanos, sino una  
 garantia general y la etica universal, que toda per-  
 sona tiene el derecho de su presunta inocencia mientras  
 no se lo demuestre lo contrario mediante sentencia judicial  
 y veridica? Adopto el señor Contralor la costumbre de  
 calificar de ladron a todo el que se presentaba... a todo el  
 que se oia ciudadano que tenia que ver con él, le trataba  
 de ladron, ladrón, ladrón; muchas veces he visto que rectifi-  
 caba su criterio y, en tal rectificacion no se podia recoger la  
 firma de una persona. Alabada de ladron; otras veces se decia  
 "no es esta la resolucion del Contralor sino una glosa" y en  
 el momento mismo por frente hacia solo rectificados o por es-  
 tados manifestando que hacia solo nada mas que glosas,  
 y esa firma otacada por quien debia otacarla, quedaba  
 hecha quirones. Hoy existe una cosa muy grave, extraordinaria,  
 mente grave, que mediante comunicacion oficial - dirigida -  
 a la Presidencia de Diputados, pero de lo que tengo conocimiento  
 to, acusa de ladron al Presidente de la Republica, sin he-  
 berlo juzgado nunca, sin habelo oido, sin dar prueba o  
 de ninguna especie, y llega a tanta la audacia y pre-  
 sension de este caballero que se me asegura, ipso facto la

destitución del presidente. Esto no podemos hacer nosotros, estamos dando pruebas repetidas, señor II Residencia, de que pasaron a la historia la tiranía y el despotismo.

Y voy a concluir para referirme a palabras que verdaderamente no quisiera en mi vida, por parlamentaria, que se publicaran pronunciado en el sagrado recinto del Congreso. "Todo el que no piensa conmigo es mi verdadero enemigo". Después de que he escuchado esto de un señor Diputado, habiendo muchos señores legisladores que prescriben y votaban por él, y también que daban su voto en contra de la sabia opinión del señor Diputado, manifesté que esto se debe a los treinta demonios, que esto se debió a los treinta demonios de Judas; de modo que hemos llegado, señor a la audacia, no suenente mis palabras más suave, de que por parte de un Legislador se trate de traicionar a los Legisladores que no dan el voto de acuerdo con la opinión de él, si esto se así, si aquello vamos a aceptar, propongo la moción de que inmediatamente se suspenda, por parte de ambas Cámaras, en una Reforma de la Constitución de que el voto del señor Ortiz Bilbao sea la suprema ley. No se trata de otra cosa ahora sino de saber definitivamente si hay o no hay motivo legal; esto estoy demostrando, que de noche a hoy se muestra motivo legítimo por cuanto la violación de la Constitución por parte del señor Presidente, es flagrante, en el mismo día dos veces. Respecto de la formidable atribución que él se asume de interpretar las leyes como a él le plazca, como no hemos de recordar señor II Residencia, que en una respetabilísima Junta convocada por la mayoría de los Legisladores de toda ideología, en sesión informal, decidimos que no era el caso obedecer la arbitraria imposición del Contralor; pues por lo menos cualquiera persona tiene un motivo de ración



laire, y dice, "es muy posible que me equivoque, y esto se-  
 cunde más la opinión de personas que, saben más o creen  
 saber más; pero que en todo caso no prevalezca mi opinión"  
 y contra la opinión de un respetable Cuerpo Colegiado,  
 siguió en su tenida persistencia y contra toda corriente. No  
 lo tanto, mi voto fue en contra, mi voto en la  
 noche de hoy es por lo mismo.

El Sr. Velasquez Cervantes. Señor Presidente: no hubiera  
 querido tomar un voto porque indudablemente le pre-  
 olo que está es de alta mayor importancia, a quien está ul-  
 tando la dignidad del Congreso Nacional, con enun-  
 ciancias y declaraciones públicas, que hacen muy o menos  
 el prestigio de este organismo, que debe ser y es el primero  
 en la República; pero dada la circunstancia de que hoy  
 se han hecho varios comentarios periodísticos y que hasta  
 en un respetable diario de Guayaquil, que siempre ha sido  
 respetado por mí y que lo respeto, hay un editorial, in-  
 sultante hacia el Congreso, donde se dice que nos hemos olvi-  
 dado de los muertos del último terremoto, que no cumpli-  
 mos en nuestro deber por venir a defender las dictas, tan-  
 go que cumplir con mi deber. — No es verdad que hayamos  
 olvidado el último terremoto, hemos dado pruebas de esto,  
 se han tomado las medidas prudentes y que el caso  
 requiere con toda urgencia y se está estudiando su am-  
 plio plan para la conmemoración de las poblaciones desol-  
 tadas, y no quiero referirme más a esta circunstancia,  
 por no hacer largo mi razonamiento. Ocho patas, lo no-  
 cin entre sí, que yo vote en contra de esta resolución del  
 cuerpo de dictas. pero ya que la mayoría resolvió que dicho  
 pago se hiciera, acatando su resolución, he tomado al  
 Ofidial de Babahoyo lo que me corresponde desde junio  
 a Agosto. No estoy descontento por haberme mantenido de gu-  
 da ni mucho menos, tengo dignidad y estoy en vicio

que todo mis compañeros de Legislación tienen la suficiente dignidad y actividad para importantes nada loro treinta monedas muy bien dijo el Sr. Senador D. Espinel, tenemos el camino fácil para llegar a conseguir estas treinta monedas a que se refiere el Sr. V. Bilbao, habíamos querido hacer la suspensión de la Ley, es decir satisfacer el capitulo del Contralor y entonces hubiéramos firmado el decreto tranquilamente; pero en este momento no se trata de aquello, se trata simplemente de defender el prestigio del Congreso Nacional. ¿Cómo es posible que un funcionario se permita hacer dirigida la comunicación que ayer se recibió en Secretaría, en que se nos desafía, en que se nos ultraja, en que se nos está diciendo que vamos a dar el paso a los desfalcos? ¿Cómo es posible que esto se haya recibido? Lo que debió haber hecho el Congreso, y en esto si tengo que intervenir, fue rechazar ese oficio por inoportuno. Está muy bien que venga el Sr. Contralor con sus argumentos y que si él tiene razón, le dé esa razón, pero que sepa guardar los respetos que el Primer Poder del Estado se merece. Estamos ya cansados de esta inoportunidad, ayer fueron declaraciones en que se llamaba Tercero de las dietas del Congreso. ¿Cómo es posible que hoy estemos nosotros con la cabeza agachada, soportando tanta injuria? Yo he sido y me creo amigo particular fuera de la Cámara del Sr. Riquelme Alarcon; pero he venido aquí a cumplir con mi deber, y ese deber me impone defender el prestigio, defender la dignidad del Congreso. No es justo, Señor Presidente, que un simple funcionario, se permita factar el respeto al Congreso, que acusa de palise de sus atribuciones y pisotear la Ley. No todas estas injurias, es que con mucho gusto, vuelvo a votar por la moción.

El Sr. Alvarez. - Señor Presidente: Uno de los Legisladores que

me ha precedido en el uso de la palabra, dice que las circunstancias han cambiado en el día de hoy. No sé, señor Presidente, que esas circunstancias se hayan modificado de acuerdo con algún excitante que no sea el excitante de la Summa y el patriotismo, pero yo si he leído, señor Presidente, que en el lapso de veinte y cuatro horas que hemos tenido, ha habido solo el tiempo suficiente para que procuras meditar y volver por el claro y por los fueros de la función Legislativa. Mucho se alardea en el país de algunos señores Legisladores, a ciertos señores históricos pasados deplorables; en los cuales se hizo incipit, y muy determinado se trata de la base. Llegó a tronar, cuando se mencionó aquí el "30 de marzo". No sé, señor Presidente, que en el treinta de marzo haya habido preparación de algún partido político, pero simplemente quiero detenerme a hacer un brevísimo análisis de esta situación que está haciéndose objeto de batalla. El treinta de marzo fue el hecho o fue el acontecimiento (aquí la la Presidencia interrumpe al Sr. Diputado, pidiendo de se remita al asunto que se debate)... Simplemente que una decisión, fue el hecho de satisfacer ambiciones de un solo hombre, el Jefe del Ejecutivo, y por lo mismo que tenemos presenciado aquí la actuación de un hombre; más grave que es se han doctores de hombres que se presentaban el Primer Poder del Estado, en toda su magestad, los que violan esta Ley sin que estén en el treinta de marzo y cosa singular es que hoy es que hoy, un determinado militar que apoyó y sostuvo con los cañones y bayonetas "el treinta de marzo" después de esa fecha, otros Partidos Políticos siguen a ese hombre como si fuera el único caudillo. Ahora, señor Presidente, también se ha hecho, se quiso hacer moción de que demos los votos sin pasarnos. Yo creo que aquella sola situación prueba el desmoronamiento de la policía contraria. La falta de argumento y la falta de poder legal y, luego, el mismo señor Legislador, a quien me he referido antes, dice que no hay por acusación que.

*[Handwritten scribble or signature on the left margin]*

51  
que, para mala defensa y sin una serie de conceptos o de puntos  
nombrados que no tienen nada de legal, sino de leyes y de  
opiniones, quiere imponer a todo el Congreso. Pero, por lo mis-  
mo es necesario que haya respeto al criterio y a las opiniones  
contrarias. Se ha golpeado fuertemente las opiniones  
de los Legisladores que no estuvieron de acuerdo con el día de  
ayer y ahora por que no vamos a volver a esos conceptos.

En el momento hay colegas que quieren ostentar o que ostentan,  
señor Presidente, su libre representación; también el que habla  
sobre la libre representación popular. En este caso creo que la opo-  
sición actual del Sr. Congreso es una posición falsa, ni respeta  
la Ley, punto que ha obrado en un acto de violencia,  
quiebrando la Ley, lo que es absolutamente claro, no  
en el punto y en sus crímenes y delitos. La Ley es el artículo  
doscientos veinte y cuatro de la Ley Orgánica de Hacienda,  
que es precisamente el artículo que sostenemos y por el cual  
defendemos, no únicamente al nombre, defendemos al ciudadano  
no que opone una alta dignidad que fue consagrada por este  
mismo Congreso. Esta es la razón por la cual quiero hacer este  
punto nominal legal, pero si quiero decir y para poner a un  
Sr. Legislador de una provincia a la que representa, como  
puedo no con mayor capacidad, ni mayores méritos para  
el señor Presidente, representó en la elección absolutamente  
libre y creo que, como dije antes, estoy haciendo uso de mi de-  
recho que me confiere la misma Ley y la misma Constitución.

Por esto digo constancia expresa de que se atropella la Ley,  
se la está atropellando contra la misma majestad del Con-  
greso, ya que como dije antes, debemos ser los primeros  
en demostrar el respeto a la Ley y la sumisión más absolu-  
ta, la sumisión incondicional, a todo lo legal. Por esto  
mi voto vuelve a ser en contra de la moción.

El Sr. Cevallos Hidalgo. - Sr. Presidente: Mi voto que fue  
firmado en silencio en la noche de ayer, va a ser ratificado.



do hoy, y a pesar de que tiene a honra replicar al Sr. Colo-  
ga. que, desdichadamente, de todo concepto ético suscitado al Sr.  
Congreso Nacional, hoy quisiera, al ratificar mi voto de  
anoche, decir: ¿faltó las treinta monedas de Judas Isca-  
rriote no hayan llenado los bolsillos de quienes traicie-  
ron a su condicario el día de Agosto de mil novecientos  
cuarenta y seis, quienes llenos de impudor y de cobar-  
día arrojaron al Sr. Manuel Elcío Ibarra para elegir su des-  
virtuido nacional al Sr. José María Velasco Ibarra. Y  
añada, señor Presidente, que mi anhelo ferviente, que mi deseo  
-popular-, de que el próximo Contrato sea un punto  
fijo hasta donde la concepción humana pueda de-  
finirse adecuadamente, pero al mismo tiempo debo decir  
también que las treinta monedas de Judas Iscariote  
añada no están impidiendo los bolsillos de quienes hacen a  
través de acciones de totalitarismo en España y hoy día,  
señor Presidente, putrefactos traen hasta ahora ad. hoc  
para hacernos saber que el fascismo viene al Ecuador, pero  
a aquellos hay que decirles definitivamente que mi voto ra-  
tificando, de valentía, en esta noche, que si en España pa-  
saron, difícilmente pasarán en el Ecuador.

El Sr. Darvelo Valdivia: Sr. Presidente: He reci-  
bido el mandato democrático del pueblo ecuatoriano. Vivi-  
mo su forma Democrática, esto es con respeto a la  
Constitución y a las Leyes. La moción presentada viola en  
el fondo y en la forma lo establecido por la Ley. En el fon-  
do, señor Presidente, porque se ataca a nuestras Institucio-  
nes. Que va a suceder, señor Presidente pero que se es-  
tablece este precedente, que por una simple resolución,  
este por tierra todo lo que es legal? Y, en la forma, por-  
que se atenta contra lo establecido en el Art. once y veintidós  
de la Ley Orgánica de Hacienda a la que  
debió sujetarse el Sr. Congreso Nacional. Se ha prescindi-

do de la audiencia que la Ley fincior al Señor Contralor, y lo que hacemos, en este momento. Señor Presidente, es declarar vacante el cargo, sin que se haya renuncio al Contralor y lo que hacemos, en este momento, Señor Presidente, es declarar vacante el cargo sin que se haya renuncio al Contralor. Por estas razones, Señor Presidente y con la profunda convicción de hombre sincero me entiendo, sin que alarde de sinceridad, tengo que afirmar mi voto, una vez más, en contra, voto que defiende la majestad del Congreso, porque si entendamos por nosotros la suprema gravedad de que debe ser este Poder del Estado, obtenimos en primer término el poder a la legalidad, Señor Presidente, que solo que pido a jurco.

El Sr. Fructo Núñez: Buena noche de ayer guardé silencio, porque creía que la justicia tenía que imponerse por sí sola, y el día de hoy he sido el autor de solicitar que no se pase el voto, porque quería evitar al Congreso Nacional el hecho de dar asiento a los Legisladores, los Representantes del Pueblo, pero cuando se trata, Señor Presidente, de demostrar al pueblo que los hombres que realmente hemos sabido luchar, no tenemos ninguna cobardía, me preparo a ratificar mi voto. No estoy de acuerdo ni creo que estemos procediendo institucionalmente. El primer deber de todo ciudadano es defender la jerarquía y la disciplina. Cuando en un Estado, cuando en un País, se han roto esas normas, se da paso a la anarquía, al caos y con el caos y la anarquía solo triunfan los que tienen las más bajas ambiciones. En el caso presente, Señor Presidente, sólo al Primer Poder del Estado, o sea el Congreso, le corresponde interpretar la Ley. El año pasado fué a orgullo el de votar en contra de este nuevo Reglamento del Estado porque todavía no se había hecho función, pero cuando la mayoría ciudadana, cuando la mayoría de los Legisladores

habiéndose determinado lo contrario, fui uno de los primeros en respec-  
 to porque debe respetarse en la opinión mayoritaria. Se ha quere-  
 do protestar, señor Presidente, decir que somos los Legisladores  
 los que estamos luchando solamente por conseguir nuestros deberes.  
 No, señor Presidente, la Legistatura antes que nada está de-  
 fendiendo el poder Constitucional, la decencia de la Presi-  
 dencia de la República y de la Legistatura del País.  
 Cuando esto se haya sancionado, cuando esto se haya al-  
 terado, el Ecuador, entonces, nuevamente podrá ser lleno de  
 credulidad y vergüenza. Afortunadamente hay que hacer un pe-  
 queño recuento bíblico. Los treinta denarios se pagaban a  
 los esclavos de Cristo. Los treinta denarios señor Presidente  
 se pagaban a uno de los propios apóstoles (apóstoles) y hay  
 que recordar también, señor Presidente, que el hombre que fue  
 traicionado en aquella ocasión, fue el mismo que se vendió  
 de colera divina anexo del templo a los mercaderes de la emen-  
 sis humana. Nosotros los Legisladores queremos estar de-  
 fendiendo una posición justa, lo hacemos por visibilidad, por  
 una visibilidad que corresponde a los verdaderos ecuatorianos, de  
 ahí que en este instante, pese a todas las opiniones su ambia-  
 rio, yo creo que los hombres que votan esa moción, están por la Cons-  
 titución y la decencia nacional.

El Sr. Luis Larrea - Sr. Presidente: En la misma forma  
 de cruce, porque hoy mi voto es a favor de la moción.

El Sr. Gallardo Julio: señor Presidente: alguno de los Sr.  
 Legisladores, de aquellos que con o sin razón, apoyan al Sr.  
 Contralor, dijo que la Constitución es la norma jurídica de la  
 República, es la Suprema norma jurídica de la Repu-  
 blica. Estoy en perfecto acuerdo con aquel Sr. Legislador  
 que anunció estar por la Constitución. Pero es el señor  
 Contralor debió cumplir la Constitución, porque esta Cos-  
 ta Fundamental dice que el desempeño de la función de  
 Legislador no es cargo público, sino mandato democrático

El señor Contralor al exigir de los legisladores que hagan  
anotar su nombre al momento, estaba transgrediendo esta norma  
Constitucional que le está mandando que respete de que  
los Legisladores no ejercen cargo público, sino mandatos  
constitucionales. Además el señor Contralor ha violado  
el art. ciento trece de la Ley Orgánica de Hacienda  
que dice: "El nombramiento de todos los funcionarios, empleados  
o agentes del Gobierno, de las Municipalidades o de cualquier o-  
tra entidad de Derecho Público, se suscribirá en la Contraloría;  
y, al efecto, el Ministro respectivo, la Municipalidad, o la Enti-  
dad que haga el nombramiento, lo enviará original a dicha ofi-  
cina." Este artículo, señor Presidente, está taxativamente dis-  
poniendo a quienes corresponde suscribir sus nombramientos. El  
Legislador no es empleado de Gobierno ni de las Municipa-  
lidades, ni tampoco de ninguna de las Entidades de Derecho  
Público, por lo tanto el Sr. Contralor ha violado el art. cien-  
to trece de la Ley Orgánica de Hacienda. Por todos estos  
razonamientos, yo voto en favor de la moción.

El Sr. González Benigno, Sr. Presidente: Solo quiero hacer  
una observación, que en mi calidad de Legislador me ha  
sorprendido, me ha causado profundo pesar oír que desde  
este momento se está defendiendo a los acusados del se-  
ñor Contralor, acusados por defalcos y malversaciones.  
Se está defendiendo en una forma sumaria, sin  
mover siquiera del asunto y manifestándose ya al oírse  
do, como por un tablero correcto, aunque desconocido.  
Esto indica, señor Presidente, que está aquí permitiendo  
se en práctica aquella resolución que dió a conocer la  
Reunión misma en los Comités o en las sesiones del  
Congreso, al declarar que se seguirían los proce-  
dimientos del señor Contralor con el fin de conseguir  
a todo trance su destitución. Por lo demás, señor Pre-  
sidente, hoy como ayer, mi voto es el mismo.



El Sr. Lemaizuri. Burgos: Sr. Presidente. La Ley no puede modificarse ni por las circunstancias del momento, ni por los estados de ánimo de las personas que tienen que votar, ni porque ni en la forma ni en el fondo puede estar de acuerdo con la actitud que entraña la moción que estamos votando, mi voto es en contra.

El Sr. Montilla Ortega. Jorze: Sr. Presidente: El pasado noche mi voto manifesté claramente que jamás he estado con las opiniones, ni las interpretaciones del señor Contreras, en el caso que tanto nos ocupa, pero como podría estar en las interpretaciones sucesivas del señor Contreras tanto en el Congreso como en otras instituciones públicas. En la Cámara de Diputados hoy día se ha dado lectura a dos notas del señor Contreras que muestran esa intemperancia, en las fuentes de hecho acerca de dos funcionarios públicos y pide su destitución, sin embargo, por otra parte, señor Presidente, como legislador y de acuerdo con mi conciencia, debo decir que lo primero que debemos tener en nuestra mente es la Ley, y la Ley es la interpretación que debieron haber dado por los Camareros preparadas a la discusión de un Proyecto que yo fui presentado en la Cámara de Diputados por uno de los mismos señores que está votando hoy a favor de la moción, lo cual me parece impropio e intemperante. También tiene mucho de intemperancia. No ha cambiado para mí la legalidad, la legalidad la he querido defender, anoche mismo y por tanto sigo votando en contra de la moción.

El Sr. Montalvo Montero: Sr. Presidente: Ayer y hoy me entera de la moción.

El Sr. Martínez Muñoz: Sr. Presidente: Yo no hubiera querido tomar la palabra, pero cuando uno de los Sr. Sr. Legisladores, el Diputado Ortiz Beltrán, se ha bajado al nivel del suelo, que desde luego es un nivel de igualdad, se-

trajando la mayoría del Congreso, y punto malentendido, me-  
te que este asunto, de aquí al día mi voto suspenso, para  
destruirlo de Juntas multiplicado por punto que es  
a juicio correspondiente.

El Sr. Martínez Borrero.- Sr. Presidente: En mi voto suspen-  
sado de anoche expuse claramente mi criterio para haberme  
pronunciado en contra de la moción, y este es el criterio que  
sigo manteniendo hoy, pero ahora más robustecido que ayer.  
Si ayer voté en contra de la moción, tomando en cuenta que  
no había sido presentada en forma legal, y que el darla por  
implicaba la violación de las garantías constitucionales que  
tiene todo acusado, porque no puede a nadie sancio-  
narse en ninguna forma sin serle culpable, mientras  
no esté juzgado, por la audiencia, y en el fallo y la prueba  
respectiva, lo cual no se está haciendo con el señor Contralor  
ahora digo está robustecido mi criterio porque hasta el mo-  
mento no encuentro siquiera en la moción cuál es la infracción,  
pual es el motivo por el que se pide la sanción de la destitución  
del señor Contralor. La moción contiene únicamente la conclusión,  
esto es que declinándose vacante el cargo, sea separado el señor  
Contralor. Por mucho que he querido encontrar en la moción  
el motivo de la sanción no lo he descubierto, y solo de lo de  
los señores ministros que se han hecho he podido atizar, por Re-  
pública, que se le culpa al señor Contralor de que los obta-  
lizado el pago de dietas a los H. H. Legisladores, dando  
una interpretación al poder de los oficientes, contrario al es-  
píritu del artículo docueto finis y fines, de la Ley Orgá-  
nica de Hacienda, y se ha dicho de lo de la argumenta-  
ción que el señor Contralor no tenía derecho para interpe-  
tar la Ley, porque esto solo puede ser facultad privativa del  
H. Congreso Nacional. Yo no sé decir cuando señor Re-  
pública, se han trastornado los principios de Legislación  
universal, y los principios de la Legislación positiva. sea.

Amiana. La Ley es para que la aplique, quien ejerce la  
 función de Juez en cualquier momento y en cualquier situa-  
 ción en que deba fallar una causa. No puede faltar el Juez,  
 ni el Presidente, que falle la causa si no entiende la Ley,  
 pero al entenderla necesita interpretación. En el Art. cinco  
 ochenta y nueve de la Constitución que se ha invocados se lee  
 sucesivamente lo siguiente: "La Constitución es la suprema  
 norma jurídica de la República. Por tanto, no tienen  
 valor alguno las Leyes, Decretos, Reglamentos, Ordenanzas,  
 Disposiciones, Pactos o Estatutos Públicos que, de cualquier  
 modo, estuvieran en contradicción con ella o se apartaran de  
 su texto. Solo el Congreso tiene facultad de interpretar  
 la Constitución de un modo generalmente obligatorio, y de re-  
 solver las dudas que se suscitaron sobre la inteligencia de al-  
 guno o algunos de sus preceptos. Así mismo, sólo al Congreso  
 le corresponde declarar si una Ley o Decreto Legislativo son o no  
 inconstitucionales". En primer término se refiere este artículo a  
 los preceptos constitucionales, no a los preceptos legales simple-  
 mente, y en segundo término, según el Presidente, habla de la  
 interpretación obligatoria y generalmente. Esto no se aplica a la  
 resolución del Contador, que no obliga con carácter de Ley para  
 resoluciones futuras. No es que el Contador se ha atribuido la  
 facultad de decir, "esta es la norma que se seguirá en adelante en  
 la República" lo que he dicho es que él entiende la Ley de este  
 modo y que así la aplica en el caso concreto. Esta es la función  
 de todo Juez. Y tanto ha dado lugar a interpretación esta  
 Ley, cuanto se ha presentado en la Cámara de Diputados  
 un Proyecto de interpretación de la Ley de Hacienda y,  
 precisamente, por H. H. Colegas, por distinguidos Abogados que  
 ahora impugnaban el derecho de interpretación. Se ha presen-  
 tado el Proyecto de Ley que interpreta el art. ochenta y tres  
 y cinco de la Ley Orgánica de Hacienda, y este Proyecto  
 de Ley se halla en curso, y será más tarde cuando, en caso

u otro sentido, Mejorá el Congreso a decir éste es el sentido del artículo. Por tanto, señor Presidente, si ha habido motivo y fundamento suficiente para interpretar la Ley en contra, ¿Cómo puede con criterio recto, con criterio legal, con criterio justo, tacharse como infracción, como una falta o delito del señor Contralor el haber interpretado la Ley? Podría ser que se haya equivocado, mas yo no participo del criterio de que está equivocado el señor Contralor; puedo que para mi criterio propio, él ha procedido correctamente. Le he pensado en este momento al señor Contralor como una infracción, el hecho de haber denunciado las incorrecciones prometidas por otro funcionario de la Administración Pública. No entiendo que las denuncias que hace un funcionario en el ejercicio y cumplimiento de su cargo, signifiquen una infracción. Precisamente el señor Contralor denuncia para que se juzgue, para que se sancione, y esto en ningún país del mundo, siendo yo, puede ser tomado como malo. Por esto y demás razones mi voto que he expuesto con amplitud, ratifico mi voto de ayer, en contra de la mocion.

El Sr. Melo Crespo. - señor Presidente: voy a ratificar mi voto y hoy insisto estar en contra de la mocion.

El Sr. Ormazá: Sr. Presidente: Me ratifico en los términos y en los conceptos de mi voto razonado de ayer. Yo creo que la actuación del señor Contralor ha sido una actividad permanente de deslealtad para con la estabilidad institucional de la República; solamente por el motivo opuesto planteada por la mocion que yo la considero en pugna con el art. doceavo quinto y sexto de la Ley Orgánica de Hacienda, me es sensible tener que ratificar mi voto en contra, porque creo que no se debe violar la Ley y porque estoy seguro que esta violación de la Ley está creando una base para la erección de nuevos ídolos.



El Sr. Nave Maldonado: Señor Presidente: Consecuente-  
 con mi voto de ayer, hoy nuevamente voto en contra de la mo-  
 ción.

El Sr. Suarez Vintimilla: Sr. Presidente: No tuve la intención  
 de intervenir ahora, pero me veo obligado a hacerlo por las  
 palabras promiscuas que hace un momento por el distinguido  
 Legislador y eminente profesor Universitario señor doctor  
 don José María Pérez Echamque. No quiero insistir, señor  
 Presidente, en las apreciaciones mías sobre el concepto que  
 me merece el señor Contralor de la República, concepto  
 que define totalmente de lo que le hemos acabado de oír  
 al Sr. Pérez Echamque, como concepto puro, pero, señor Pre-  
 sidente, el Sr. Pérez Echamque, al referirse al Sr. Contralor  
 Bilbao, después de decir que no es de su tiempo ni de su  
 ager, aun sin embargo se refiere al Sr. Contralor Bil-  
 bao que está vivo en este momento, cuando pudo haber  
 lo hecho en su presencia. Me he permitido, señor Presi-  
 dente, hacer esta reclamación al señor doctor Pérez E-  
 chamque, por que creo sinceramente que de él podemos y de-  
 bemos esperar normas absolutas de caballerosidad y de noble-  
 za. Es hoy en contra de la moción.

El Sr. Ulloa: Sr. Presidente: En la sesión de anoche ha-  
 bía manifestado que desde el primer instante estubo en abso-  
 luto desacuerdo con el procedimiento del señor Contralor. No  
 he creído, señor Presidente, que tuviera razón el señor Con-  
 tralor para hacer la interpretación que ha hecho de los artículos  
 de la Ley Hipotecaria, pero señor Presidente, sin solida-  
 rizar me: con los Sr. Sr. Legisladores que han insistido  
 al Congreso, no obstante que han dado ellos, como le dije  
 yo, su voto en contra de la moción, quise pensar que no  
 defiendo al señor Contralor, que por el contrario, desde el  
 primer momento me asombré que se pudiese un caso  
 ante el Primer Poder del Estado y la Contaduría. De ma-

nua. que, señor Presidente... como anoche, digo que sólo hay  
facta de procedimiento en la aplicación del art. obrerista  
veinte y cuatro de la Ley para removal... por señor Contralor  
Insisto, una vez más, en que no le ofiando al Pi  
Alarcón, por el contrario, cuando hay funcionarios que  
son un obstáculo para la tranquilidad... para el de  
den, para el libre desarrollo de las funciones del Po  
der Público, deben desaparecer. Su funcionamiento de e  
se naturaleza, debe ser destituido, pero de conformidad  
con el procedimiento que la ley norma. De tal manera  
que la forma como quiere hacerse del señor Contralor,  
es lo que no está de acuerdo con mi feudo miscul y como  
suyo absoluta obligación de respetar el criterio de los de  
más, quien y más que respete el mío. Mi voto es contra de  
la moción.

El H. Uelav Suarez: Sr. Presidente: Por cuanto el criterio  
legal emitido por mi anoche no ha sido refutado por  
ninguno de mis H. H. Colegas, mi voto continúa siendo  
en contra de la moción.

El H. Torres Rodriago. Sr. Presidente: Hasta ayer mi  
presencia en el Congreso Nacional no había sido nunca  
justificada. Desde el principio estuve yo muy de acuerdo  
en que el Congreso debía interpretar la Ley para  
poder proceder en tal o cual forma y arreglar esta situa  
ción. Siempre he temido el convencimiento de que el señor  
Contralor es un hombre honrado y hasta este momento es  
tá bajo ese mi concepto. En la Legislación pasada fui  
yo quien pidió un voto de aplauso para el señor Con  
tralor, cuando en mi mismo momento me ha movido el de  
seo de defender por defender las dictas que se nos a  
signan. Fui también uno de aquellos que di mi voto en  
contra para que los H. H. Legisladores tuviesen una  
obliga mensual, pero en vista del sesgo que han tomado

las cosas, sin duda de que la Majestad del Congreso se está  
furniendo en debimiento en una forma completamente noto-  
ria, digna de ser a favor, fomento en cuenta que los dictos  
míos los deyo en beneficio de los damnificados de Chuabato.  
Esta sería qui era unidit también frente a las cosas, que  
quiero consignar en la Presidencia del Congreso, para  
contribuir a las necesidades de los damnificados del sismi-  
simo terremoto.

VIII - El Sr. Diputado Cuauhtémoc Rodríguez solicita a la Pre-  
sidencia que clausure esta sesión y envíe a sus señorías,  
este pedido lo hace en nombre de cuatro Legisladores.

La Presidencia da por terminada la presente sesión  
a las siete y treinta y cinco p. m. y envía a una se-  
sión inmediata.

IX Se instala la sesión a las siete y treinta y cinco p. m.

X Se retiran de la Sala los Sr. Sr. Diputados: Man-  
uel Borrero, Alvarez, Suarez Quintanilla, Mario Crespo,  
Leon Demigno González, Loyola y Bustamante -

El Sr. Ramírez solicita permiso para salir por momento.

El Sr. Chacón Moscoso manifiesta que se retira de la  
Sala por cuanto las banderas están suspendidas de su  
partido por defender la Ley.

El Sr. Senador Corral pide permiso a la Presiden-  
cia y se retira de la Sala.

XI La Presidencia ordena se lea la moción que va a votarse -

"Se lee" "Declarar la vacancia del Cargo de Contralor  
General de la Nación."

El Sr. Senador Pata Torre pide se repita la lectura de la  
moción.

Votan treinta y ocho Sr. Sr. Senadores y cincuenta y ocho  
Sr. Sr. Diputados. - Recogida la votación da el siguiente  
resultado. - Por la moción... sesenta y un votos; contra la  
moción veinte y cinco votos

La Presidencia declara aprobada la moción.  
Puede dejar expuesta constancia de su voto en ambas  
las H. H. de la Torre, Miranda, Zamora y 11 Buzos,  
y Dávalos Valdivieso.

XII La Presidencia declara terminada la Sesión No.  
sin para ocho y cuarenta p. m.

El Presidente de la H. Cámara  
del Senado, encargado de la  
Presidencia del Congreso...

M. Augusto Alvarado Plata

El Secretario de la  
H. Cámara del Congreso  
Rafael Fajardo  
Sr. Rafael Fajardo Arriaga

El Secretario de la H. Cámara  
de Diputados

Dr. Eduardo Santos Compañero